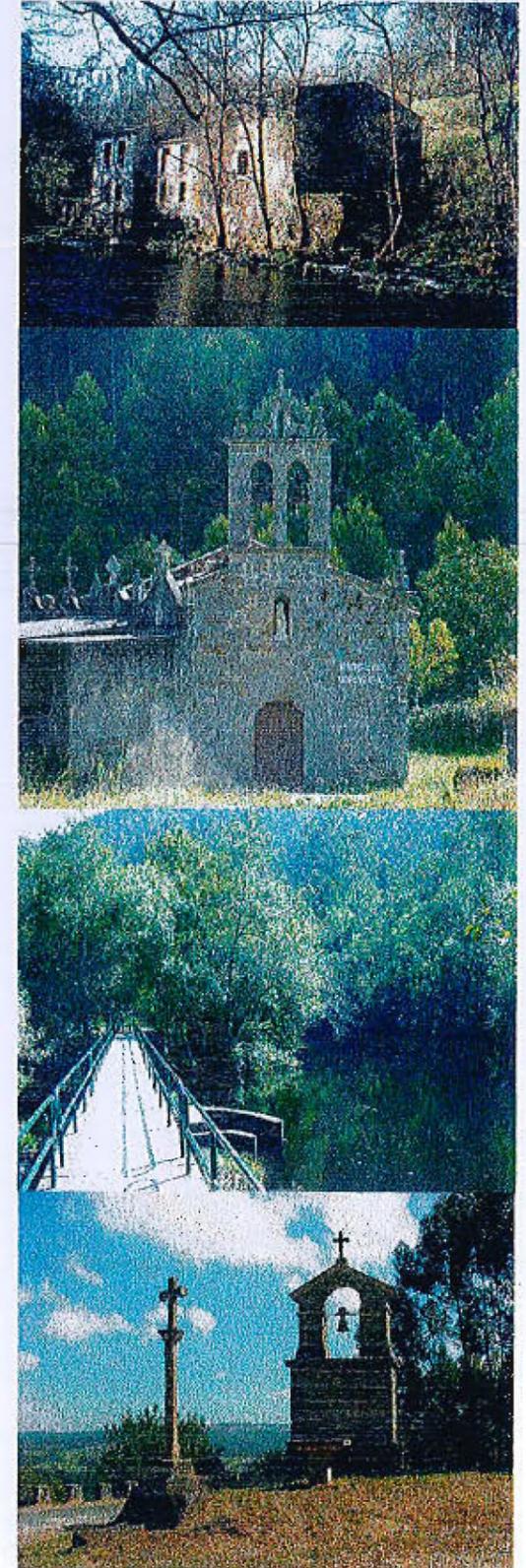


PLAN XERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL CONCELLO DE COIRO



APPROBADO DEFINITIVAMENTE
POLO PLENO O
19-09-2002



CATÁLOGO DE PATRIMONIO

EQUIPO REDACTOR: ALFREDO GARROTE Y MÓNICA MESEJO

PLAN XERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (P.X.O.M.).

CONCELLO DE COIRÓS

CATALOGO DE BIENES A PROTEGER

INDICE.

A.- MEMORIA.	Pág. 1
1.- INTRODUCCIÓN.	1
2.- LA PRIMERA FASE DE ESTUDIO. LA MEMORIA INFORMATIVA.	2
3.- MARCO LEGAL.	10
4.- EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.	11
5.- EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.	13
B.- NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO.	Pág. 15
1.- DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.	15
2.- PROTECCIÓN DE ELEMENTOS DE CARÁCTER ARQUITECTÓNICO. ...	16
3.- PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.	20
C.- FICHAS DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS.	
D.- FICHAS DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.	



APROBADO DEFINITIVAMENTE
POLO PLENO O
19-09-2002
O SECRETARIO

A.- MEMORIA

1.- INTRODUCCIÓN.

El Plan General de Ordenación Municipal del municipio de Coirós parte de un concepto de territorio que contempla no sólo su dimensión física y geográfica sino también, su dimensión social, histórica, económica y medioambiental. De ahí la necesidad de elaborar un catálogo que integrase todos aquellos elementos que conforman el patrimonio cultural del término municipal con objeto de aplicar las medidas protectoras necesarias de cara a asegurar su protección y conservación.

Los restos materiales del pasado son considerados como elementos intrínsecos del paisaje, en consecuencia, son tratados de forma específica e integrados en el entramado de ordenación municipal como dinamizadores del propio territorio y no como elementos aislados dentro de un espacio.

Entendemos por patrimonio todo aquello que es "nuestro", sin poner límite a su naturaleza. Todos aquellos elementos que no se pueden perder y que configuran el paisaje de Coirós, que es el resultado de la intervención del hombre a lo largo de toda su andadura por el territorio que hoy nos ocupa y que responde a una concepción del espacio propia y característica de las diferentes comunidades que lo han ocupado a lo largo del devenir histórico. Pero como afirma Pereira-Menaut: *"Non quero dicir que esa paisaxe patrimonial sexa estática nin que deba selo. Queirámolo ou non, hai cambiar. Pero unha cousa é cambiar, de acordo coas novidades que de feito se producen na nosa sociedade, e outra é desaparecer"*.¹

Ordenar el territorio presente conlleva el reconocimiento y la afirmación del espacio pasado. Los restos materiales son considerados como elementos intrínsecos de un paisaje único y en consecuencia son tratados de forma específica. El pasado de Coirós pasa a tener su propia identidad dentro del Plan General de Ordenación Municipal.

¹ PEREIRA MENAUT, G. "Aproximación crítica á conservación e restauración do patrimonio construído. Fundamentos clásicos". Actas do Congreso Os profesionais da historia ante o patrimonio cultural: liñas metodolóxicas. 1996

2.- LA PRIMERA FASE DE ESTUDIO. LA MEMORIA INFORMATIVA.

En la fase de información se fotografiaron y situaron en los planos a escala 1:10.000 los elementos arquitectónicos que figuran en los archivos del *Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales* según el listado proporcionado por la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural. Otras fuentes consultadas fueron el inventario de las NN.SS.PP., el de casas rectorales y el libro de Pazos de Galicia.

En lo que se refiere al patrimonio arqueológico, de acuerdo con los estudios previos del grupo de arqueólogos que colaboran con el equipo redactor se hizo una primera aproximación planimétrica a los yacimientos si bien las áreas de cautela e incluso la propia delimitación sufrieron modificaciones posteriores tras la realización del trabajo de campo.

Este primer listado ha sufrido posteriores modificaciones (altas y bajas) tanto en los elementos de carácter arquitectónico como en los arqueológicos, motivados por la posterior realización de una labor de investigación documental y de campo.

- PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

En este primer momento se procedió a fotografiar, identificar y localizar en los planos el listado de patrimonio utilizando la sistemática de la D.X.P.C., es decir, por parroquias. Igualmente se realiza un "filtrado" basado en el trabajo de campo. La lista que se propuso inicialmente era la siguiente²:

PARROQUIA DE ARMEA (SAN VICENZO DE):

01.-IGLESIA DE SAN VICENZO.

Comentario: Iglesia parroquial del siglo XVI de estilo gótico y planta de una nave rectangular con presbiterio destacado. Arcaván triunfal apuntado y doblado sobre pilastras sencillas con imposta de tradición prerrománica y románica.

² - La numeración de los elementos arquitectónicos es la que aparece en el plano de localización de la fase de información.



APPROBADO DEE INDEFINITIVAMENTE
PLENO 0
19-09-2002
O SECRETARIO

PARROQUIA DE SAN SALVADOR DE COLLANTRES.

02.- IGLESIA DE SAN SALVADOR.

Comentario: Templo construido en el siglo XII que conserva toda la obra románica original a excepción de la espadaña, fachada principal y la sacristía. Presenta una única nave cubierta de madera, a dos aguas y un ábside abovedado. La construcción se resuelve a base de sillería de granito; conserva en sus muros los elementos tradicionales de los templos gallegos, canecillos, puerta lateral, contrafuerte y saeteras.

El arco triunfal apuntado al igual que la nave descansa sobre dos semicolumnas adosadas con capiteles muy deteriorados y basas con varios detalles decorativos.

03.- CASA RECTORAL.

Comentario: Se encuentra situada en las inmediaciones de la iglesia en la aldea de Collantres, no tiene una adscripción cultural concreta. Su estado es malo conservando prácticamente los muros. Tiene un cierto interés como construcción popular.

22.- LUGAR DE CHELO.

Comentario: Hermoso paraje natural, declarado Paisaje Pintoresco por el Decreto 2646/1972 de 18 de Agosto, declarado BIC, aunque cabe destacar que examinado el expediente, no se halla identificado el ámbito a considerar.

PARROQUIA DE SANTIAGO DE OIS.

18.- ERMITA DE SAN BRAIS.

Comentario: Se trata de un pequeño templo aislado situado en las inmediaciones de la aldea de Caresma, tiene una sola nave y es de planta rectangular. Su estado es bastante aceptable aunque su entorno está poco cuidado y sería aconsejable sustituir la cubierta que es de fibrocemento.

PARROQUIA DE COIRÓS (SAN XIAN DE):

04.- IGLESIA DE SAN XIAN.

Comentario: Templo de una sola nave y ábside rectangular. La fachada ha sido modificada recientemente, haciendo desaparecer la antigua y típica espadaña, pero se conserva el pórtico de lisas jambas, alto y estrecho con un sencillo tímpano bajo un arco semicircular de descarga a manera de arquivolta. Los alzados laterales de la nave presentan tres contrafuertes prismáticos, dos saeteras, un pórtico tapiado y otro abierto.

En el interior existe un arco triunfal y otro que lo divide por el centro, apuntados como la bóveda que sostienen, los cuales arrancan de medias columnas de fuste corto y capiteles adornados a base de entrelazados, volutas y dibujos.

05.- CASA RECTORAL DE SAN XIAN.

Comentario: Casa situada en Coirós de Abajo, se trata de una edificación de arquitectura tradicional del siglo XIX separada de la iglesia parroquial que está en Coirós de Arriba. Su planta es rectangular está situada en una finca cerrada rodeada de huertas y árboles frutales, su fábrica es de mampostería de granito visto, salvo en los esquinales y enmarcados de las ventanas que son de sillería. Su estado de conservación es deficiente.

06.-IGLESIA DE SANTALLA DE ESPENUCA:

Comentario: Templo de una sola nave y ábside rectangular. La nave es de pequeñas dimensiones, está cubierta con techumbre de madera y el ábside presenta bóveda de cañón, frecuente en los templos rurales gallegos. Sus anchos muros carecen de contrafuertes intermedios, abriéndose en ellos solamente pequeñas ventanas y una puerta.

La portada tiene la particularidad de estar más alta que el solado de la nave, siendo preciso bajar varios peldaños para acceder al interior. Las jambas presentan dos columnillas acodilladas de fuste corto. Se coronan con capiteles vegetales de forma troncónica invertida y con biselados en los extremos. Sobre su pequeño cimacio y una gran imposta descargan los dos arcos de medio punto adovelados que enmarcan el tímpano. El campanario se encuentra al margen del edificio en un lugar cercano.



APROBADO DEFINITIVAMENTE
POLO PLENO 0
19-09-2002
O SECRETARIO

16.- CAPILLA DE ESPENUCA ALDEA. Se trata de un pequeño edificio de una sola nave y planta rectangular situado en las inmediaciones de la Casa Corral a la que probablemente perteneció. Su estado actual es bastante lamentable aparentemente, ya que se encuentra totalmente cubierta por la maleza.

17.- HÓRREO DE LA CASA CORRAL. Se trata de un peculiar ejemplo de esta arquitectura popular. Tiene unas considerables dimensiones y se encuentra situado sobre el muro de esta importante casa solariega que hemos decidido incorporar al catálogo, lo más característico es que por la adaptación a la muralla del pazo, forma un ángulo obtuso. Los testeros son de cantería y los laterales de madera. Se encuentra en un estado bastante aceptable.

PARROQUIA DE SANTA MARIÑA DE LESA.

07.- IGLESIA DE SANTA MARIÑA.

Comentario: Este templo es el que mejor caracteriza el cambio de estilo y de arquitectura de toda la comarca. La transición al Gótico incorpora nuevas formas y trata de integrarse en los modelos rurales anteriores. El templo es de una sola nave y ábside rectangular. La fachada consta de un muro liso de sillares con dos aberturas: la puerta principal y una ventana a la altura del coro.

El muro norte, de aparejo de sillería, está interrumpido por dos estrechas saeteras y una puerta lateral. Esta presenta un arco de directriz apuntada con lisas jambas y tímpano adornado con una cruz de brazos iguales y el monograma de Cristo a un lado. El muro sur tiene una puerta cegada, dos saeteras y 14 canecillos de rollos y ligeros dibujos.

El ábside conserva el presbiterio con sus cuatro columnas adosadas, dos arcos y bóveda apuntados, perteneciente al trazado original del templo románico, habiéndose alargado esta capilla mayor en su cabecera con una obra netamente gótica. En esta cabecera, el nuevo testero con dos contrafuertes de esquina en su alzado exterior, forma un ángulo muy abierto. cuyo vértice está calado por una ventana ojival dividida en dos por un parteluz con un relieve de piedra calada. El añadido gótico está cubierto por una bóveda de crucería.

PARROQUIA DE SANTIAGO DE OIS.

08.- CASA DE GOLPE.

Comentario: Edificación del siglo XVIII de estilo barroco de planta rectangular y fábrica de sillería y mampostería grande, del mismo material y de calidad poco corriente, en paramento muy cuidado a la vista con un encintado de mortero de cal y arena. La fachada anterior se encuentra enmarcada por un añadido del siglo XIX, formando zaguán de paso a las cuadras de ganado. La fachada posterior que es la orientada al sur tiene ventanas casi cuadradas sin enmarcado y probablemente pertenecerán al XVII. La puerta es de vano casi cuadrado, tiene una gran chimenea de sillería muy cuidada. La fachada del este tiene un alto patín con escalera de un tramo en sillería de gran calidad. Recorriendo todo el perímetro del rectángulo se puede ver un alero de sillería muy cuidada.

09.- CASTILLO DE OIS.

Comentario: Conocido también como la mota de Ois. Se trata de los restos de un antiguo castillo situados sobre un montículo (La mota), data del siglo XII y está adscrito al estilo románico. La planta es ovalada, su fábrica es de sillería de granito, cuidada y de aparejo regular. Únicamente se conserva el perímetro de los muros que en algunos puntos alcanzan los tres y cuatro metros de altura, siendo su grosor de unos 2,20 metros. Las dimensiones del óvalo son de 20,00 x 18,00 metros aproximadamente. El castillo perteneció a los señores de Andrade, pasando luego a los González de la Maza, Condes de Taboada que fueron los que los vendieron a sus actuales dueños que eran los antiguos caseros. Cabe señalar que este elemento también se encuentra inventariado como yacimiento arqueológico.

10.- IGLESIA DE SANTIAGO.

Comentario: Las características constructivas del edificio lo han catalogado entre los levantados a finales del siglo XII o principios del XIII. Iglesia muy sencilla, de ábside rectangular al que se accede a través de un arco triunfal de medio punto sobre semicolumnas adosadas. Carece de bóveda y se cubre simplemente con armazón de madera a dos aguas, tanto la nave como el ábside. Bajo el tejado de sus muros laterales hay varios canecillos y una saetera a cada lado, en uno de ellos se conserva una puerta cegada.



Exteriormente, la fachada principal tiene una sencilla portada con un dintel sin ornamentación alguna y en la cabecera hay varios canecillos, uno con un rostro y sobre los pifones de los testeros dos cruces de piedra calada.

11.- CASA RECTORAL DE SANTIAGO DE OIS.

Comentario: No se puede hacer comentario alguno, ya que solamente quedan unos restos.

PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE OIS.

12.- IGLESIA DE SANTA MARÍA.

Comentario: Se supone que fue construida en el año 1183 debido a una inscripción que hace referencia al presbítero Pelayo de Ois y a dicho año. Al igual que muchos templos rurales gallegos éste tiene una bóveda directriz apuntada sólo en el ábside, cubriéndose la única nave con un amazón de madera. La bóveda se retuerza con dos arcos; el triunfal y otro intermedio que arrancan de cuatro semicolumnas adosadas, con capiteles de gruesas hojas y cintas en espiral sobre un collarino sogueado.

Los muros laterales, también románicos, conservan los elementos arquitectónicos propios del estilo: tejado sobre canecillos, contrafuertes, ventanas, aspilleras etc.

13.- CASA RECTORAL DE SANTA MARÍA DE OIS (VIEJA).

Comentario: No se puede hacer comentario alguno, ya que solamente quedan unos restos..

14.- CASA RECTORAL DE SANTA MARÍA DE OIS (NUEVA).

Comentario: Como ya se ha señalado en el punto anterior, se trata de una construcción de los años sesenta sin interés arquitectónico ni cultural.

15.- CRUCEIRO DE OIS.

Comentario: Se sitúa en el cementerio anexo a la iglesia parroquial, se trata de la tipología de cruceiro con altar, tiene cuatro gradas, fuste con capitel y una imagen en cada cara, de un cristo crucificado y una virgen.

- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Durante es ta primera fase del trabajo, se procedió por parte de los arqueólogos a revisar las fichas del inventario de la Consellería de Cultura así como un trabajo existente en el Ayuntamiento, para localizar con posterioridad mediante fotografía aérea los yacimientos arqueológicos. Posteriormente se realizó el trabajo de campo, con el fin de estudiar en detalle cada uno de los elementos con el fin de delimitar y definir posteriormente las diferentes áreas y grados de protección. La cartografía utilizada en esta fase es la 1:5000, para plasmar con posterioridad los yacimientos a escala 1:10000. Los tres yacimientos que aparecen en el listado sin matrícula (1,2 y 3), son tres petroglifos que no está inventariados en la Dirección Xeral de Patrimonio.

LISTADO DE YACIMIENTOS.

- Denominación	Matrícula
- CASTRO DA ESPENUCA	GA 15027001
- MÁMOA DE FIGUEIRAS	GA 15027002
- MÁMOA 1 DA PARADA	GA 15027003
- MÁMOA 2 DA PARADA	GA 15027004
- PETROGLIFO DA LOMBA 1	GA 15027005
- MÁMOA 1 DA LOMBA	GA 15027006
- MÁMOA 2 DA LOMBA	GA 15027007
- MÁMOA 3 DA LOMBA	GA 15027008
- PETROGLIFO DA LOMBA 2	GA 15027009
- PETROGLIFO DA LOMBA 3	GA 15027010
- PETROGLIFO DA LOMBA 4	GA 15027011



APROBADO DEFINITIVAMENTE
POLO PLENO O
19-09-2002
O SECRETARIO

- PETROGLIFO DO COTÓN DE FURREIRO	GA 15027012
- PETROGLIFO DE REVOLTAS ONGAS	GA 15027013
- MÁMOA DO COTÓN DE FURREIRO	GA 15027014
- MÁMOA DA COSTA DA SAL	GA 15027015
- MÁMOA DO MONTE DA RETORTA M-1	GA 15027016
- MÁMOA DO MONTE DA RETORTA M-2	GA 15027017
- MÁMOA DO MONTE DA RETORTA M-3	GA 15027018
- MÁMOA DO MONTE DA RETORTA M-4	GA 15027019
- MÁMOA DO MONTE DA RETORTA M-5	GA 15027020
- MÁMOA DO MONTE DA RETORTA M-6	GA 15027021
- MÁMOA DO MONTE DA RETORTA M-7	GA 15027022
- MÁMOA DO MONTE DA RETORTA M-8	GA 15027023
- MÁMOA DO MONTE DA RETORTA M-9	GA 15027024
- MÁMOA DE FIGUEIRAS M-1	GA 15027025
- MÁMOA DE FIGUEIRAS M-2	GA 15027026
- PETROGLIFO DA LOMBA 5	GA 15027027
- HÁBITAT PREHISTÓRICO DE COMBARRO	GA 15027028
- CONJUNTO MEDIEVAL DE RECEBÉS	GA 15027029
- PEDRA PARTIDA 1	GA 15027030
- PEDRA PARTIDA 2	GA 15027031
- PETROGLIFO DE FONTE DO OSO 1	GA 150270(1)
- PETROGLIFO DE FONTE DO OSO 1	GA 150270(2)
- PETROGLIFO DE PENA FURADA	GA 150270(3)

3.- MARCO LEGAL.

En el marco del presente Plan General se incluye el Catálogo de elementos de Patrimonio Cultural municipal que deben ser protegidos a través de la normativa urbanística. La elaboración de este catálogo, no supone, únicamente, la mera inclusión en el Plan de una relación de elementos, resulta esencial entender el Catálogo como un instrumento efectivo de protección de una serie de bienes singulares que forman parte de la herencia colectiva de la sociedad y que merece la pena conservar.

Asimismo se redactan las Ordenanzas de Protección del Patrimonio, instrumento normativo específico con el que se pretende regular, ordenar, proteger y por tanto conservar el Patrimonio Cultural ubicado en el término municipal. Este cometido le es otorgado por la Constitución Española, en su artículo 46, a los Ayuntamientos, quienes como órganos rectores de un municipio tienen la obligación de garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad, ya que dado su valor social y colectivo, poseen la consideración de bienes de interés público.

Legislación aplicable

Será de aplicación toda la legislación sectorial vigente sobre la materia y en especial:

- a) La Ley 16/85 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español
- b) La Ley 8/95 de 30 de octubre del Patrimonio Cultural de Galicia
- c) El Decreto 571/1963 de 14 de marzo sobre la protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico.
- d) El Decreto 449/1973 de 22 de febrero por el que se colocan bajo la protección del estado, los hórreos y cabazos antiguos existentes en Galicia y Asturias.
- e) El Decreto de 22 de abril de 1949 sobre la protección de castillos españoles.
- f) El Decreto 199/1997 de 10 de julio por el que se regula la actividad arqueológica en la Comunidad Autónoma de Galicia.



APROBADO DEFINITIVAMENTE

**POLO PLENO 0
19-09-2002**

SECRETARIO

[Handwritten signature]

4. EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Los ayuntamientos como órganos rectores de su municipio, ordenan y programan su desarrollo territorial. Para tal fin redactan el Plan Xeral de Ordenación Municipal (PXOM), en el cual se contiene el catálogo o relación de bienes que es necesario proteger, y que constituyen el verdadero instrumento de protección del Patrimonio Arqueológico. En estos catálogos se incluye el inventario de los elementos a proteger, la delimitación específica de sus áreas de protección, además de una adecuada definición de los niveles de protección.

Con objeto de confeccionar el Catálogo de Patrimonio Arqueológico Protegido del Concello de Coirós, e incluírlo en la revisión del PXOM, el equipo redactor solicita permiso para la realización de una prospección arqueológica encaminada a la elaboración del citado catálogo. Los resultados de la prospección se reflejan en la presente fase de redacción del Plan.

CONTENIDO DEL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO:

Inventario de los yacimientos. En primer lugar se procede a la revisión del inventario arqueológico de la Consellería de Cultura, y a la revisión bibliográfica y documental del Concello. En el Inventario figuran 32 yacimientos así como otra serie de referencias a hallazgos y posibles asentamientos que son necesarios comprobar con trabajo arqueológico de campo. Una vez finalizado este hay que añadir un total de nueve elementos arqueológicos en el catálogo; los petroglifos de Fonte do Oso y Pena Furada, un nuevo túmulo en O Souto y cinco mámoas en la necrópolis de Monte da Retorta.

Delimitación de las áreas de protección: Una vez localizados los elementos que figurarán en el catálogo, que en algún caso la ubicación del inventario no se corresponde con la real, que pudo ser concretada en mayor medida gracias a la utilización de la nueva cartografía y teniendo en cuenta las características tipológicas, la adscripción cultural, el estado de conservación, y de su entorno, y la localización en las proximidades de materiales arqueológicos, se procede a la delimitación de sus áreas de protección. Se les aplica una protección integral –que implica una limitación de usos en estas

zonas- a la superficie ocupada por los yacimientos arqueológicos bien conservados, incluso unificando en una única área varios elementos –como en el caso de la necrópolis do Monte da Retorta-, donde únicamente será posible realizar actuaciones que impliquen su conservación, revalorización y puesta en valor.

Se delimitan una serie de áreas de respeto, donde los usos contemplados en el PXOM se encuentran cautelados, así como el entorno de los mismos, incluyendo algunos elementos del patrimonio arquitectónico ó etnográfico, como las iglesias parroquiales o las ermitas. En este sentido hay que destacar que la Iglesia da Espenuca o la fortaleza da Mota, cuentan con una protección arqueológica específica al ser considerados como yacimientos arqueológicos.

Definición de los niveles de protección. En base al carácter y circunstancias de las áreas delimitadas para cada elemento o ámbito de protección, a su estado de conservación, a su calificación patrimonial, y a la clasificación del suelo en que se ubican, se procedió a la definición de los niveles de protección que figurarán en las ordenanzas de protección.

Fichas de protección. El catálogo cuenta con una relación de fichas que brindan un tratamiento individualizado a cada elemento, constituyen un elemento ágil de consulta, en las que se contemplan los aspectos patrimoniales y urbanísticos que permitan entender la situación de cada elemento del catálogo. Las fichas se complementan con la documentación gráfica y cartográfica de planeamiento adecuada.

Las Ordenanzas de Protección del Patrimonio Arqueológico. Son el instrumento normativo específico con el que se pretende regular, ordenar, proteger y conservar el Patrimonio Arqueológico ubicado en el término municipal.

A modo de valoración se puede destacar que el objetivo final del trabajo arqueológico en el ámbito de la revisión del PXOM es el adoptar el instrumento normativo adecuado en el ámbito municipal para conservar y proteger el Patrimonio Arqueológico del Concello de Coirós.



APROBADO DE FORMA
POLO PLENO 0
19-09-2002
O SECRETARIO

5.- EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

Por lo que respecta a la confección del Catálogo de Patrimonio Arquitectónico Protegido, tal y como ha quedado reflejado en el punto 2 de esta MEMORIA, el trabajo se dividió fundamentalmente en dos fases: fase de documentación y trabajo de campo.

En la primera fase se procedió a efectuar un análisis de las construcciones ya localizadas e inventariados. Para ello se procedió a realizar un vaciado de las fuentes principales: Inventario de las NN SS PP, la publicación de *Pazos de Galicia*, de *Casas Rectorales*, los B.I.C., los archivos del *Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales* así como una publicación realizada por alumnos y profesores de la Escuela de Arquitectura de La Coruña, en la que colabora la Diputación de La Coruña, denominada "*Coirós y su arquitectura*".

En el trabajo de campo se procedió a localizar y fotografiar los elementos delimitando las áreas de protección, al tiempo que se contrastaban los datos obtenidos en la fase anterior. Así pudimos apreciar ciertos errores referidos a fallos en la localización geográfica de algunos bienes, escaso o nulo interés artístico y/o histórico de otros, también se decidió la incorporación de algún elemento no incluido en las fases anteriores.

Con respecto al listado elaborado en la fase de información, se catalogan la totalidad de los elementos localizados, a excepción de las *CASAS RECTORALES DE SANTIAGO Y STA. MARIADE OIS* de las que prácticamente no queda nada y la *CASA RECTORAL NUEVA DE SANTA MARÍA DE OIS* por tratarse de una edificación de escaso interés tanto arquitectónico como histórico. También cabe destacar que se han introducido cuatro nuevos elementos; "*CASA GRANDE DE LOS CORRALES*", "*COBERTIZO EN SANTA MARÍA DE OIS*" y "*MOLINO DE CHELO*".

Como resultado de todo lo anterior en el Catálogo de Patrimonio Arquitectónico quedan recogidos un total de diecinueve elementos, que se agrupan en cinco categorías: B.I.C. (un

elemento) ARQUITECTURA RELIGIOSA (nueve elementos), ARQUITECTURA CIVIL (dos elementos), CASAS RECTORALES (dos elementos), CONSTRUCCIONES ETNOGRÁFICAS (cuatro elementos) y ARQUITECTURA MILITAR (un elemento).

A todos ellos se les aplica la ordenanza de PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO con tres grados de protección, que varían en función del interés del bien protegido:

- a.- PROTECCIÓN INTEGRAL.
- b.- PROTECCIÓN ESTRUCTURAL.
- c.- PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Definiendo en cada caso el tipo de obras que se pueden llevar a cabo (conservación y restauración, rehabilitación, reconstrucción, reestructuración,...).

El Área de Cautela aplicable a cada elemento varía en función de la cartografía de detalle (Suelo urbano /Suelo de Núcleo Rural 1:2000/Suelo Rústico 1: 5000), del interés del propio elemento, del medio circundante y de las tipologías admitidas en el entorno según el propio Plan General, según se trate de elementos en suelo urbano o de núcleo rural.

A continuación se adjunta un listado resumen de los elementos catalogados.



APROBADO DEFINITIVAMENTE
POLO PLENO 0
19-03-2002
O SECRETARIO